

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 18 DE MARZO DE 1969.

Núm. 64

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Administración Provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR NUM. 18

La Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre último (*Boletín Oficial del Estado* del 28), contiene instrucciones y modelos para la revisión de las entidades de población que integren cada municipio, la actualización de su cartografía y planimetría, rotulación de vías urbanas y numeración de sus edificios, materias todas que, incidiendo en la competencia municipal, resultan de gran interés para los Ayuntamientos por las normas y orientaciones que en las mismas se contienen, no sólo como trabajos preparatorios de los Censos Generales de la Nación, sino como operaciones que han de reportar indudable utilidad práctica para la buena organización y funcionamiento de muchos aspectos de la administración municipal.

Como quiera que el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local por escrito de fecha 12 de los corrientes participa a este Gobierno Civil que el Instituto Nacional de Estadística ha remitido a todos los Ayuntamientos un ejemplar de dichas instrucciones, dado el interés y utilidad que reviste su exacto cumplimiento, este Gobierno Civil estima conveniente publicar la presente Circular, al objeto de que sean cumplidas diligentemente las normas dadas al respecto, por parte de las Alcaldías y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia, por seguirse de ello indudables beneficios tanto para la Administración Central como para la propia Administración Local.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento y especial cumplimiento por parte de los referidos.

León, 15 de marzo de 1969.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

1455

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización don Bernardino Aller Iglesias, vecino de León, calle Jacinto Barrio, número 63, para realizar un cruce en el camino vecinal de "Puente Castro a Villarroañe", K. 1, H. 1, con zanja de 5 metros de longitud, 0,50 m. de profundidad y 0,50 m. de anchura, para colocación de tubería de abastecimiento de agua. Ocupando 0,50 m. más en las zonas colindantes de la margen derecha e izquierda.

León, 4 de marzo de 1969.—El Presidente accidental, Florentino Argüello.

1245

Núm. 909.—132,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 76/69, incoado contra D. Mauro Pérez Gutiérrez, vecino de San Pedro Valderaduey, por infracción de lo dispuesto en el núm. 7 del artículo 76 del Reglamento de 23 de febrero de 1967, existe una Resolución dictada por esta Delegación el día 6 del mes en curso, por la cual se le impone una sanción de doscientas cincuenta pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma, al expedientado D. Mauro Pérez Gutiérrez, en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a once de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—José Subirats Figueras.

1383

Inspección Provincial de Trabajo

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las actas de liquidación de cuotas M. Agraria y Accidentes número 199, de Infracción número 299/69 a la Empresa Anastasia Panera, con domicilio en Santas Martas.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Anastasia Panera, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a doce de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—P. O., A. Mateos.

1397

* * *

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las actas de liquidación de cuotas de la M. Agraria y Accidentes números 127/69 y de Infracción 227/69, a la Empresa Amador Pérez Delgado, con domicilio en Sahagún.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Amador Pérez Delgado, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a doce de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—P. O., A. Mateos.

1396

SEGUNDA JEATURA REGIONAL DE CARRETERAS

EXPROPIACIONES ANUNCIO

De acuerdo con el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y el 17 del Reglamento dictado para su aplicación, se acuerda la publicación de la relación de bienes afectados por las obras de «Ensanche, mejora del firme y acondicionamiento de la C. N. VI de Madrid a La Coruña, p. k. 324,000 al 350,000, entre Astorga y La Retuerta». Término municipal de Astorga, a fin de que los titulares puedan aportar durante el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio, cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores y formular alegaciones sobre el estado material y legal de los bienes.

Oviedo 13 de marzo de 1969.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente.

Relación de fincas que en el término municipal de Astorga, han de ser ocupadas con motivo de las obras de «Ensanche, mejora del firme y acondicionamiento de la C. N. VI de Madrid a La Coruña, p. k. 324,000 al 350,000, entre Astorga y La Retuerta», cuyos números, clase, denominación, propietarios y arrendatarios, se expresan a continuación:

Números: 1-A	Terreno vial	Hros. de Manuel del Palacio del Palacio	
1-B	>	Juan Valcárcel	
1-C	>	Santiago Cordero de la Cruz	
1-D	>	Argimiro Corribas	
1-F	>	Hros. de Pablo y Benito Herrero	
2-A	Cereal	Saturnino González	
2-B	>	José Morán	
2-C	>	Marcelino Carro	
2-D	>	José Carro	
2-F	>	Lorenzo Martínez	1425

Administración Municipal

Ayuntamiento de Vegacervera

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los que se consideren perjudicados, contra el proyecto de alcantarillado del pueblo de Vegacervera.

Vegacervera, 6 de marzo de 1969.—El Alcalde, Antonio Cuesta.
1318 Núm. 878.—66,00 ptas.

**

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio puedan presentarse reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los que se consideren perjudicados, contra el proyecto de pavimentación de las calles del pueblo de Vegacervera.

Vegacervera, 6 de marzo de 1969.—El Alcalde, Antonio Cuesta.
1317 Núm. 879.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Valdesamario

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1969, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Valdesamario, 7 de marzo de 1969.—El Alcalde, Manuel Díaz.
1316 Núm. 840.—55,00 ptas.

Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

Aprobado por este Ayuntamiento, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, así como la ordenanza para la exacción de las tasas impuestas sobre postes, palomillas etc., sobre la vía pública, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Laguna de Negrillos, 8 de Marzo de 1969.—El Alcalde, (ilegible).
1314 Núm. 839.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

Aprobada la Ordenanza sobre ocupación de vía pública con escombros, maderas, grijo u otros materiales análogos, se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Palacios de la Valduerna, 7 de marzo de 1969.—El Alcalde, Victorio Martínez.
1309 Núm. 867.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo

Los documentos confeccionados por este Ayuntamiento que se relacionan seguidamente, quedan expuestos al público para oír reclamaciones:

- 1.º Modificación de la Ordenanza sobre rodaje y arrastre de vehículos.
- 2.º Modificación de la Ordenanza sobre circulación y tenencia de perros.

3.º Cuentas municipales del patrimonio y de valores, correspondientes al año 1968.

4.º Presupuesto extraordinario para el alumbrado público del pueblo de Azares del Páramo.

Valdefuentes, 10 de marzo de 1969.—El Alcalde (ilegible).

1310 Núm. 868.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo

Confeccionadas la cuenta general del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1968, se expone al público en la Secretaría municipal, junto con el dictamen de la Comisión de Hacienda y justificantes, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, que podrán formularse durante dicho periodo y los ocho días siguientes.

Priaranza, 6 de marzo de 1969.—El Alcalde, Manuel Prada.

1315 Núm. 869.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Valderas

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública durante un plazo de diez días, sobre el proyecto total de las obras de ampliación de la pavimentación de esta villa, incluido en la propuesta del Plan Provincial para 1969 con cargo a los fondos de "Tierra de Campos" y otras aportaciones, con objeto de que durante el mismo puedan formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas por los particulares o Corporaciones afectadas.

Valderas, 7 de marzo de 1969.—El Alcalde (ilegible).

1250 Núm. 860.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Bustillo del Páramo

Por espacio de quince días se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

1.º—Rectificación al 31-12-68 del padrón municipal de habitantes.

2.º—Padrón del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica.

3.º—Padrón del arbitrio municipal sobre riqueza rústica y pecuaria.

4.º—Padrón del arbitrio municipal sobre riqueza urbana.

5.º—Padrón sobre desagüe de canalones y goteras en la vía pública o terrenos del común.

6.º—Padrón sobre rodaje o arrastre con cualesquiera vehículos excepto los de motor.

7.º—Padrón sobre tránsito de animales por la vía pública.

También se hallan de manifiesto al público en esta Secretaría durante el

plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones, los presupuestos ordinarios correspondientes al año en curso de las Entidades Locales Menores que se continúan: Bustillo del Páramo, Antoñanes del Páramo, Grisuela del Páramo, La Milla del Páramo, Matalobos del Páramo y San Pedro de Pegas.

Bustillo del Páramo, a 6 de marzo de 1969.—El Alcalde, Felicísimo González Mata.

1226 Núm. 856.—198,00 ptas.

Ayuntamiento de Sahagún

Formada la rectificación anual del Padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1968, se halla expuesta al público por espacio de quince días, en la Secretaría Municipal, a los efectos de que pueda ser examinada y formular contra la misma las reclamaciones pertinentes sobre inclusiones, exclusiones y clasificaciones.

Sahagún, 6 de marzo de 1969.—El Alcalde (ilegible).

1246 Núm. 857.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Carrocera

Formalizadas por este Ayuntamiento las cuentas generales del Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio de 1968, liquidación del mismo, cuenta de administración del Patrimonio municipal, cuenta de Valores independientes y auxiliares del mismo, quedan expuestas al público por espacio reglamentario en esta Secretaría para que puedan ser examinadas y contra las mismas puedan presentarse todas las reclamaciones que estimen pertinentes.

Carrocera, 7 de marzo de 1969.—El Alcalde, Cándido Blanco.

1247 Núm. 858.—99,00 ptas.

**

Aprobado el presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio de 1969, se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles para que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Carrocera, 7 de marzo de 1969.—El Alcalde, Cándido Blanco.

1248 Núm. 859.—66,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Candanedo de Fenar

Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por plazo hábil de quince días, el presupuesto y repartos para 1969.

Candanedo, 28 de febrero de 1969.—El Presidente (ilegible).

1113 Núm. 886.—44,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don José Rodríguez Quirós, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de apremio instado por el Procurador Sr. Conde de Cossío, en nombre de D. Anselmo Antonio Manuel Rodríguez Fernández, contra D. Erasmo Rueda Fernández, he ordenado sacar a pública subasta, por primera vez por haber sido suspendida la señalada para el día once de los corrientes, por término de ocho días los siguientes bienes muebles embargados al ejecutado:

1.º Un coche marca Seat 1.400 con motor Diesel, matrícula LE-16720, valorado en cuarenta mil pesetas.

2.º Un camión marca Barreiros Diesel, matrícula LE-35059, valorado en noventa mil pesetas.

3.º Una furgoneta marca Citroen matrícula LE-39450, valorada en cuarenta y cinco mil pesetas.

4.º Una hormigonera valorada en tres mil pesetas.

5.º Un elevador monta-cargas, valorado en cuatro mil pesetas.

6.º Una grúa torre de construcción de 30 metros de brazo, valorada en ciento veinte mil pesetas.

7.º Cuatro cintas transportadoras de 6 u 8 metros, valoradas en doce mil pesetas cada una.

8.º Una clasificadora de áridos marca «Granien», valorada en veinte mil pesetas.

Todos los bienes muebles reseñados se encuentran depositados en poder del ejecutante Sr. Rodríguez Fernández, vecino de esta villa de Cistierna.

Dicha subasta tendrá lugar el día dos de abril próximo, a las dieciséis treinta horas.

La subasta se celebrará por lotes separados, y el tipo de ella será el de tasación de cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Para tomar parte en la subasta el que desee, deberá previamente consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en la villa de Cistierna, a once de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—José Rodríguez Quirós.—El Secretario Judicial, (ilegible).

1432 Núm. 913.—363,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se dirá, se ha dictado la sentencia,

cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son así:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a 27 de febrero de 1969.—Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de esta comarca, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 537 de 1968, en el que son partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, de una, Eduardo Quiroga Pinto, de 19 años; de otra, Abel García Fernández, de 20 años, de otra, Francisco González González, de 19 años; y de otra, Silvano Rodríguez Dos Santos, de 17 años; todos solteros y domiciliados en Tremor de Arriba, donde trabajan en las minas de carbón; sobre lesiones y maltratos, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Abel García Fernández, como autor de una falta de lesiones, a la pena de siete días de arresto menor y gastos sanitarios consiguientes; y condeno a Francisco González González, Silvano Rodríguez Dos Santos y Eduardo Quiroga Pintos, como autores de maltratos, a sendas multas de 250 pesetas en papel de pagos al Estado, y costas por cuartas partes entre ellos.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los expresados, que están en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada, a 28 de febrero de 1969.—Lucas Alvarez. 1385

* * *

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se dirá, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son así:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a 27 de febrero de 1969. Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de esta comarca, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 475 de 1968, en el que son partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, de una, Juan Mendes, de 32 años, casado, portugués, que estuvo domiciliado en Bembibre, y de otra, José Fernández Alvarez, de 40 años, casado, vigilante de minas, y vecino de Bembibre, sobre lesiones, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Fernández Alvarez, como autor de una falta de lesiones, a la pena de seis días de arresto menor y gastos médicos y de farmacia consiguientes, y al pago de las costas de este juicio, sin indemnización en este caso para el lesionado, que parece ser se ausentó para Portugal a raíz de los hechos.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los expresados, que están en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada, a 28 de febrero de 1969.—Lucas Alvarez. 1386

Requisitoria

Novoa Robinos César, de 26 años, soltero, zapatero y minero, hijo de Ramón y Asunción, nacido en término de Ferreira de Pantón (Lugo), que frecuenta las cuencas mineras de Tremor, Torre y Bembibre, comparecerá en el Juzgado Municipal de Ponferrada, para cumplir arresto de diez días, sustitutorio de multa por accidente de circulación con imprudencia, y con el fin de entregar el permiso de circulación, por razón de juicio de faltas núm. 450/968.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, la busca, captura y detención del mismo, ingresándole en la cárcel a mi disposición.

Ponferrada, 13 de marzo de 1969.—
El Juez Municipal, Paciano Barrio.—El Secretario, Lucas Alvarez. 1420

Magistratura de Trabajo**NUMERO DOS DE LEON**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número dos de León.

Hace saber: Que en autos 1.635/68, instados por D. Manuel Sánchez Martín, contra Hulleras Carmen y otros, por Silicosis, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día once de abril, a las doce horas de la mañana.

Se requiere a la Empresa demandada Hulleras Carmen, para que en término de seis días aporte para su unión a los autos póliza que cubre el riesgo de enfermedad profesional de los obreros, previéndole que caso de no hacerlo podría acordarse embargo preventivo de sus bienes.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada en ignorado paradero, lo expido en León, a doce de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Fernando Roa Rico.—Alejo Carlos de Armendia y Palmero. 1421

* * *

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo n.º 2 de León.

Hace saber: Que en autos 44 al 51/69, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

Sentencia.—En León a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo n.º 2 de León, los presentes autos de juicio laboral, seguidos entre partes, de una como demandante, Segundo Pinilla y otros, representados por el Letrado don Arturo Avila; de otra como demandada, Constructora Ezcurra, no compareciente en juicio, sobre salarios, y

Fallo: Que estimando las demandas acumuladas, de bo condenar y condeno a la empresa Constructora Ezcurra, a que abone a cada uno de los actores las siguientes cantidades:

a Segundo Pinilla, veinte mil veintiocho pesetas; a Jesús Escobar, dieciocho mil noventa y tres pesetas; a Benito Gigante, veinte mil sesenta y cinco pesetas; a Emiliano Agúndez, once mil trescientas setenta y seis; a Jesús Corona, dieciséis mil seiscientos veinticuatro pesetas; a Policarpo Corona, quince mil cuatrocientas setenta y cuatro; a Florencio de la Fuente, quince mil ciento catorce pesetas; a Juan Miguel Calvo, once mil ciento cincuenta y cuatro pesetas, más el 3 por 100 de cada una de dichas sumas.

Se advierte a las partes que contra el fallo precedente pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación a la empresa Constructora Ezcurra y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a seis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Fernando Roa Rico. Rubricado.—Alejo Carlos de Armendia y Palmero. Rubricado.

1298 Núm. 821.—286,00 ptas.

* * *

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo núm. 2 de León y su provincia,

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que, en esta Magistratura se siguen con el núm. 31 de 1968, a instancias del D. P. T. por José Pastor Martín, contra la empresa Valentín Cascón Cascón, sobre reclamación de salarios, para hacer efectiva la cantidad de 90.482,25 pesetas en concepto de principal, y la de 15.000,— pesetas presupuestadas para costas y gastos del procedimiento, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1.º—Una casa en la calle Real, que linda: por la derecha entrando, con otra de Jesús Rubio de Castro; izquierda, casa, hoy pajar perteneciente a D. Valentín Cascón Cascón, y espalda calle del Pósito, tasada en 9.833,— pesetas.

2.º—Una casa, hoy pajar, que linda: por la derecha, con la casa anteriormente descrita; izquierda, casa de Martina Rancaño Panero, y espalda, de Teófilo Blanco Martínez, tasada en 12.000,— pesetas.

En la primera subasta el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número dos, el día veintiocho de marzo a las once horas de su mañana, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte de su avalúo.

Si no hubiera posturas que alcancen el expresado tipo, se celebrará segunda subasta que, se señala para la día diecisiete de abril a la misma hora, rebajando dicho tipo en un veinticinco por ciento.

Si tampoco hubiese postores para esta segunda subasta se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo, señalándose para su celebración el día siete de mayo a las once horas de su mañana.

En cualquier caso se advierte:

1.º—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Fernando Roa Rico.—El Secretario (ilegible).

1449 Núm. 923.—333,00 ptas.

Anuncios particulares**Comunidad de Regantes***de la Presa de la Villa y Vilela de Villafranca del Bierzo*

Se convoca a los regantes de la Presa de la Villa y Vilela a la Junta general extraordinaria que se celebrará el próximo día treinta de marzo, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cinco en segunda, en los locales de la Escuela del pueblo de Vilela, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Inscripción del aprovechamiento de aguas en el Registro de la Propiedad.

2.º Actualización de las Ordenanzas de 1870.

3.º Rendición y aprobación de cuentas, si procede.

4.º Obras de la segunda toma.

5.º Aprobación de presupuestos para el próximo ejercicio.

Villafranca del Bierzo, 11 de marzo de 1969.—El Presidente, Balbino Alvarez de Toledo.

1445 Núm. 922.—143,00 ptas.

Comunidad de Regantes*de la Vega de San Pelayo en Modino*

Se convoca a Junta General ordinaria de esta Comunidad, que tendrá lugar el día treinta de marzo, a las doce horas en primera convocatoria, en la Casa Concejo y en segunda a las diez y siete horas, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º—Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º—Estado de cuentas.

3.º—Ruegos y preguntas.

Modino, 12 de marzo de 1969.—El Presidente, A. Valladares.

1377 Núm. 908.—88,00 ptas.

L E O N

IMPRESA PROVINCIAL

1969